

## MUERTE, CONTROL Y RUPTURA SOCIAL: LA SALIDA DE LA GUERRA CIVIL EN TERUEL (1939)

ÁNGELA CENARRO LAGUNAS  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Esta comunicación pretende analizar de qué manera se produjo la salida de la guerra civil en un espacio muy concreto de la geografía española, la provincia de Teruel, a través de un fenómeno crucial para entender la implantación del nuevo régimen franquista: los movimientos de población y la reestructuración social que tuvo lugar en el interior de las pequeñas comunidades locales. La elección de un marco de análisis reducido está relacionado con el deseo de aprovechar la rica información de la documentación procedente del Gobierno Civil, depositada en el Archivo Histórico Provincial de Teruel y puesta a disposición de los investigadores desde hace relativamente poco tiempo, gracias a la cual podemos dibujar el escenario en el que tuvo lugar la implantación del *Nuevo Estado* franquista de una forma bastante certera. También hay razones de otra índole que justifican la presentación de un trabajo de dimensión provincial. La naturaleza de las fuentes permite abordar la cuestión de qué sucedió tras el Día de la Victoria desde una perspectiva social, que, si bien va ganando terreno día a día, no ha sido suficientemente explotada hasta el momento. Sin duda, y aunque esto signifique insistir en uno de los defectos de la historiografía española pasada y reciente, la elección de un marco espacial reducido facilita considerablemente la tarea y ayuda a la consecución de los objetivos[1].

De entrada, convendría recordar la honda división de la sociedad española que la guerra civil trajo consigo. No entraremos a analizar si lo que algunos autores han calificado como *polarización* social experimentada durante la Segunda República, al hilo de la que tuvo lugar en el resto de Europa en el período de entreguerras —1918-1939—, puede considerarse o no la causa última del conflicto. Lo que está claro es que, cuando éste terminó en abril de 1939, la sociedad española se hallaba profundamente dividida. Pero esta división poco tenía que ver con la polarización de la que hablan algunos especialistas para describir la España de los años treinta. Era una *división* que resultaba de una cruenta guerra fratricida, y su profundidad derivaba del carácter violento del golpe militar de julio de 1936, el primero en la historia de España que fue seguido de un estallido de violencia, que fue acompañado de fusilamientos en masa en las tapias de los cementerios. Además, la razón de que dicha *división* no terminase en abril de 1939, sino que perdurase durante décadas, está en la naturaleza de la Victoria, o lo que es lo mismo, en el tipo de salida que los vencedores impusieron a los vencidos. Porque ésta fue, en definitiva, la línea divisoria fundamental de la sociedad a partir del año 1939[2].

Quizá convendría hablar de esta división social en términos menos abstractos. La guerra civil sirvió para que conflictos heredados que agrietaban el Estado español desde hacía tiempo —los *puntos de ruptura* en palabras de Fraser— se solventasen por medio de la violencia[3]. Averiguar cómo estas líneas de fractura fueron vividas en el seno de cada una de las comunidades locales requiere prestar atención a otros elementos, como las relaciones personales, familiares y de vecindad o amistad, que arrojan luz a la hora de explicar a división impuesta por la fuerza de las armas desde el verano de 1936. Las comunidades locales constituían entes más o menos cerrados, organizados en torno a unas redes sociales y unas normas de convivencia no explícita que dotaban de sentido a la vida de cada uno de sus miembros. Dentro de cada comunidad, incluso en aquellas en las que existía una propiedad de la tierra muy repartida, existía una elite cuya relación con los sectores más desfavorecidos de la sociedad era diversa. Si la desigualdad económica ofrece la clave para entender el conflicto que sigue las líneas de clase, en ocasiones dicha desigualdad constituía la base de una relación de signo diferente, es decir, de protección y apoyo, o de dependencia y fidelidad mutua. Algunos estudios a caballo entre la historia y la antropología han puesto de manifiesto cómo la llegada de la Segunda República supuso una alteración radical de la vida de estas comunidades básicamente rurales. No es éste el caso de la provincia que nos ocupa, que carece de un estudio riguroso sobre la conflictividad social que se generó durante los años treinta[4].

En definitiva, en Teruel nos encontramos a la altura de 1936 con una sociedad rural de la que desconocemos el impacto del proceso democratizador y movilizador impuesto por la Segunda República. A falta de estudios más concluyentes, podemos decir que, en general, el campesinado turolense era de tendencia conservadora, pues así lo demuestran tanto el hecho de que el catolicismo social arraigase en Teruel con más intensidad que en las otras provincias aragonesas como que los resultados electorales de febrero de 1936 dieran un triunfo claro a la coalición de derechas. Pero también existía un importante sector de campesinos frustrados porque su pequeña propiedad no daba lo suficiente para subsistir y por la inoperancia de la Ley de Reforma Agraria[5]. Si éste era el escenario a mediados de los años treinta, lo cierto es que nada hacía prever la fuerte sacudida violenta que tuvo lugar a partir de julio de 1936. Dividida de norte a sur por el frente de guerra, la provincia de Teruel fue escenario tanto de la represión desencadenada por los insurgentes en la mitad occidental, como de la violencia impuesta por la llegada de las milicias de Levante, Cataluña, Cuenca y Guadalajara en la zona oriental —Bajo Aragón y Maestrazgo— en un contexto colectivizador y revolucionario destinado a destruir los pilares tradicionales del orden social[6].

Así pues, en la provincia de Teruel se enfrentaron durante 1936 y 1938 dos proyectos diferentes para organizar el Estado y la sociedad. Y en ambos casos lo hicieron por medio de la violencia, aunque, obviamente, ésta tuvo una diferente naturaleza a cada lado del frente al ser distintos también sus objetivos[7]. Lo que vino después está estrechamente relacionado con el contexto de guerra vivido durante estos dos años. Porque si durante la coyuntura bélica se saldaron viejos conflictos heredados —llámense *líneas de fractura* o *puntos de ruptura*—, entremezclados con antiguas rivalidades personales, lo que tuvo lugar tras el avance del ejército franquista en la primavera de 1938 sólo puede entenderse, por un lado, como el producto de las heridas abiertas durante la coyuntura bélica en ambas retaguardias, y, por otro, como el resultado de la derrota republicana. En otras palabras, una vez finalizada la batalla, las cuestiones a las que hubo que prestar atención fueron las necesidades y problemas derivados de la *victoria* de unos y la *derrota* de otros.

Las nuevas autoridades franquistas acometieron la tarea de reconstrucción del Estado, desmantelado por el colapso de los mecanismos de coerción como consecuencia del fracaso del golpe militar de 1936 y la creación de una situación revolucionaria definida por la pluralidad de poderes. En realidad, la tarea no comenzaba ahora, sino que había sido iniciada ya en ambos bandos poco después del golpe militar. Pero sólo pudo llevarse a cabo de manera definitiva una vez terminada la coyuntura bélica, una vez acabadas la movilización y la alteración de la vida cotidiana que ella imponía. La cuestión importante aquí es que eran precisamente los *vencedores* los encargados de poner en marcha este proceso, quienes se enfrentaron a la resolución de los graves problemas derivados de la profundidad de las heridas abiertas por la guerra. Y en su calidad de vencedores arbitraron soluciones que no hicieron sino consolidar dichas heridas ya que crearon el llamado *Nuevo Estado* sobre una base fundamentalmente antidemocrática y corporativa. Frente al carácter integrador de los diversos sectores sociales que había tenido la Segunda República, el *Nuevo Estado* franquista surgido de la guerra civil tendría una naturaleza excluyente y divisiva. En ello estuvieron de acuerdo la pluralidad de fuerzas sociales de carácter conservador y derechista que habían respaldado la sublevación militar de 1936 y que darían lugar a las llamadas familias del régimen. Si unas y otras se enfrentaron entre sí por obtener una mayor cota de poder, no hay duda de que estuvieron de acuerdo en lo fundamental: el mantenimiento de una sociedad dividida en *vencedores* y *vencidos* y el acatamiento de la autoridad suprema del Caudillo.

No es necesario insistir más en que ese proyecto violento, auspiciado por los que habían secundado el golpe y materializado por primera vez en el momento de producirse, no terminó con el Día de la Victoria, sino que continuó en sus diversas formas después de ésta. La sociedad fue sometida a un proceso de limpieza desde julio de 1936 que continuó realizándose durante la década de los años cuarenta[8]. Según la fraseología franquista, había que extirpar de raíz a los causantes de los *males de España*, los representantes del liberalismo y la democracia, para que España floreciera como nación *única, grande y libre*. Y para garantizar que la *limpieza* fuera permanente y duradera se arbitraron diversos mecanismos. Estos sirvieron también para consolidar la Victoria, pues precisamente en ella basaba el régimen su legitimidad. De ahí que la Ley de Responsabilidades Políticas fuese aprobada en febrero de 1939 con el fin de sancionar por métodos legales la represión que había tenido lugar con anterioridad, pero también para crear el marco que sustentase la violencia contra los vencidos en algo más que la fuerza de las armas.

Es cierto que las autoridades franquistas llevaron a cabo la tarea de reconstrucción del *Nuevo Estado* por medio del terror, pero atender a este proceso de una manera unidireccional resulta insuficiente. Al fin y al cabo la sociedad que salía de la guerra civil estaba profundamente herida y desestructurada, lo que dotaba a la tarea de reestructuración social de una especial complejidad. Por un lado, los que pertenecían al bando de los derrotados estaban en su mayor parte muertos, en la cárcel o en exilio, pero muchos *desafectos al Glorioso Movimiento Nacional* continuaron sus vidas dentro de una relativa normalidad sometidos a diversas maneras de control y extorsión. Por otro, los mecanismos impuestos desde el gobierno para subordinar a los vencidos se vieron acompañados, reforzados o contrarrestados por la dinámica que surgían de la propia sociedad y sus vivencias relacionadas con el pasado inmediato, la guerra. En la sociedad turolense, organizada en pequeñas comunidades básicamente rurales, la vida cotidiana se vio alterada profundamente por las experiencias vividas durante la guerra —violencia en ambos bandos, pero también militarización e ideologización católica en uno y revolución en otro—. Las redes sociales que daban consistencia a cada comunidad sirvieron en algunos casos para proteger y guardar de la violencia a algunos de sus miembros, pero se utilizaron también para expulsar de su seno a aquellos elementos que no eran considerados dignos de formar parte de ella. Pasemos, pues a analizar, cual fue la dinámica que se impuso una vez terminada la guerra.

Si se atiende de manera preferente a cómo se reorganizó la vida de las comunidades locales, sorprende la cantidad de los movimientos de población en varias direcciones que tienen lugar inmediatamente después del fin de la contienda. Durante casi dos años la provincia de Teruel se había mantenido dividida de norte a sur por un frente de guerra estable. El avance del ejército franquista en la primavera de 1938 supuso la retirada del republicano hacia tierras levantinas y de la evacuación, forzosa o voluntaria, de las gentes que durante dos años habían permanecido en la retaguardia republicana. De este modo, una decisión que en un principio tenía un carácter humanitario acabó adquiriendo tintes dramáticos al ser impuesta a un sector de la población. El retorno de buena parte de la población a sus localidades de origen o residencia formó parte de la cotidianeidad de los primeros meses posteriores al *Día de la Victoria*, pero esta vuelta acabó convirtiéndose en algo más complicado de lo previsto. De entrada, todos aquellos que procedían de lo que había sido *zona roja* en los últimos meses de la guerra fueron objeto de una información exhaustiva por parte de las autoridades locales —comandancia del puesto de la guardia civil especialmente— a petición expresa del gobernador.

La propia comunidad local se convirtió en el marco en el que existían las condiciones adecuadas para la *purificación o purga* de los elementos con un pasado izquierdista. Un telegrama enviado al gobernador civil por el Jefe del Ejército de Castilla establecía que aquellos miembros del *ejército rojo* que no hubieran pasado por campos para la clasificación *marcharan a lugares de residencia en julio de 1936 quedando libertad, a menos sean oficiales u ostenten significación política o sean responsables de delitos*. En este último caso, eran detenidos y el informe era remitido al Auditor de la 5ª Región Militar. Pero aquellos que volvían al pueblo en situación de libertad no podían cambiar de residencia, pues se había establecido que *por guardia civil pueblos o alcaldes se llenará ficha clasificadora*, lo que hacía evidente que las comunidades locales actuaron como auxiliadoras efectivas del control y la clasificación social que ejercían las autoridades franquistas centrales[9].

El siguiente episodio permite confirmar esta realidad. En abril de 1939, el comandante del puesto de la Guardia Civil del pueblo de Bronchales pedía información al Gobernador Civil sobre la forma de proceder con los *rojos* que volvían al pueblo, *en vista de los ánimos de las personas de derechas, que les han matado hijos y esposos en el frente y que han sufrido represalias de los marxistas*. La respuesta del gobernador era la siguiente: "(...) todos los individuos de zona roja que se reintegren a sus domicilios deben ser admitidos en esa localidad, procediendo a la detención de todos aquellos que hubiesen cometido hechos delictivos y poniendo a disposición de la Autoridad militar correspondiente, limitándose

*respecto de los demás a vigilarles si fuesen sospechosos, debiendo ponerse de acuerdo con las demás autoridades locales y calmar los ánimos de aquellas personas de derecha, que dice, se encuentran excitados, haciéndoles comprender que la justicia del Caudillo ha de ser serena, y que él nos manda no se tomen venganzas con el vencido (...)*[10]

No es necesario insistir en que la justicia de los rebeldes estuvo basada en el afán de venganza, pues así se demuestra en la dinámica de denuncias y delaciones contra los perdedores que, auspiciada por las autoridades centrales, se puso en marcha en cada comunidad tras el fin de la guerra. Es más, en muchas ocasiones, el retorno a la localidad de origen o residencia después de la guerra constituía precisamente el punto de partida de la *clasificación* y el *control*. Así se demuestra en el caso de un vecino de Terriente que tras abril de 1939 permaneció refugiado en la localidad de Cheste —Valencia—. El comandante del puesto solicitaba al gobernador civil de Teruel que pidiese al de Valencia la orden para que dicho individuo volviese a su pueblo de residencia habitual, con el fin de *que se le instruy(ese) la correspondiente información y se le exi(giera) la responsabilidad correspondiente a los hechos que haya cometido...*[11].

No obstante, la vuelta de las personas que habían demostrado su fidelidad a la causa republicana no siempre era un proceso sencillo. Es el caso de un vecino del pueblo de Ababuj, que vivía en esta localidad desde 1935 y tras la guerra intentaba fijar en ella su residencia porque al parecer, según manifestaba el alcalde, *“en el pueblo de su naturaleza ha de ser más conocido y quizá tener alguna cuenta pendiente”*. Ahora bien, tal como expresaba la citada autoridad, los vecinos de Ababuj *“fieles al Glorioso Movimiento Nacional verían con gusto a ser posible que dicha familia no fije su residencia en este pueblo”*[12]. En definitiva, la subordinación y el control del vencido comenzaba dentro de la propia comunidad, pues la *Victoria* había dotado a las viejas relaciones de vecindad de una fuerza especial para determinar la admisión o expulsión de cada uno de sus miembros. Aquellos que formaban parte del bando de los vencedores, tanto si formaban parte de la élite económica y social del pueblo como si no, tenían en sus manos la posibilidad de rehacer a su gusto las redes sociales que configuraban la vida cotidiana local, en definitiva, de decidir la suerte de los vencidos. De manera que, si por un lado la comunidad actuaba como núcleo en el cual tenían ocasión de tener a buen recaudo a los elementos sospechosos de izquierdismo, por otro actuaba como una especie de *filtro* o de *desagüe*, que se libraba de aquellos elementos no deseados desde el punto de vista social. No es descabellado pensar que esta decisión derivaba, en general, del tipo de vivencias experimentadas durante la guerra civil, especialmente aquellas más dolorosas que tenían que ver con la represión.

Y tanto es así que en muchas ocasiones la única salida para los que habían perdido la guerra, que no fueron expulsados ni decidieron marcharse del pueblo, fue vivir al margen de la comunidad. De hecho, ante la imposibilidad de una oposición efectiva y organizada como consecuencia de la represión y la derrota, la única vía que quedó abierta para muchos izquierdistas fue la resistencia. Este tema constituye todo un campo de trabajo abierto, del cual sólo podemos ofrecer aquí unas pinceladas. La actitud de estas personas era buscar un espacio propio dentro del mismo pueblo, pero al margen del que dictaban las figuras dominantes de la comunidad. Es el caso de varios vecinos de Villaspesa, uno de los cuales estaba *en rebeldía manifiesta al encubrir a los vecinos que no quieren ir a coadyuvar a los trabajos que se les ordena por la superioridad*; otro se negaba *a contribuir en los trabajos en los que se requería el auxilio del personal civil del barrio*. Hubo un grupo, en cambio, que optó por el silencio, la automarginación, integrado por hombres como aquél que era calificado por las autoridades como elemento de *izquierda pasiva*, pues se mostraba *apático con el Movimiento y demostra(ba) su desafecho encubiertamente*, y otro, que procuraba pasar desapercibido y *no ser muy visible*[13]. Quizá el suicidio pueda catalogarse como la manifestación más extrema de dicha estrategia de automarginación y silencio, especialmente si la causa que lo motivaba era tener *familiares de muy mala conducta y antecedentes, así como su mujer*, razón por la cual un individuo de Montalbán, *avergonzado, tomó tan fatal resolución*[14].

Junto a estos movimientos de población destinados reintegrar a los vecinos en sus antiguos lugares de residencia, estaban aquellos destinados a la expulsión de alguno de sus miembros, claramente impuesta por las autoridades franquistas. Sin duda, el caso más evidente es el de aquellos que fueron confinados como resultado de una sanción impuesta en virtud de la Ley de Responsabilidades Políticas (9 de febrero de 1939), como le sucedió a Felipe Agorreta Martín, vecino de Urrea de Gaén, condenado a 12 años de inhabilitación profesional, al pago de una multa de 2500 pts. y al destierro a 100 kilómetros de su pueblo de residencia durante el mismo período de tiempo[15]. Igualmente, Teruel se llenó de confinados procedentes de otras provincias, de los que se tiene noticia bien entrados los años cuarenta. Este tipo de penas no solamente consolidó y legitimó esa ruptura de las relaciones cotidianas que había impuesto la guerra, así como la alteración radical de las trayectorias vitales individuales o familiares, sino que imponía el aislamiento social como mecanismo de purga o purificación por los supuestos delitos cometidos[16].

Hay, no obstante, otros casos de confinamientos que no fueron el resultado de la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas. Según ha podido comprobarse en la documentación consultada, fue relativamente corriente que, durante la coyuntura bélica, las autoridades militares franquistas expulsasen del pueblo a aquellas personas que tenían familiares en la *zona roja*, por existir la sospecha, fundada o no, de que cometían actos de espionaje. Así sucedió, por ejemplo con dos vecinos de Orihuela del Tremedal, confinados en Orcajo —Zaragoza— en julio de 1937 por ser de izquierdas, tener hijos evadidos al bando republicano y vivir cerca de la línea del frente. Algo parecido les sucedió a un vecino del barrio turolense de San Blas, a cuatro de Terriente y a una mujer de Villarquemado, quien *durante el Movimiento alojó en su domicilio espías familiares suyos como procedentes de la zona roja y como agentes del SIM*. Son casos claros de cómo la guardia civil, actuando bajo las órdenes de la autoridad militar, expulsaba a varios vecinos de sus comunidades, en este caso como medida preventiva. De hecho, su vuelta era autorizada en abril de 1939 por considerar que *(habían) desaparecido las causas que motivaron tal determinación*[17].

La *autodepuración* de las comunidades locales podía ir más allá de la expulsión de sus miembros de *malos antecedentes* de manera individual. Sabido es que, ante las nuevas necesidades creadas, se habilitaron diversos

locales como prisión después de la guerra. En general, en la mayoría de los pueblos existía el llamado *depósito municipal*, donde los *elementos izquierdistas* de la localidad o aquellos *procedentes de zona roja* eran recluidos hasta que eran puestos a disposición de la autoridad militar o trasladados a otra prisión de mayor envergadura. Esta situación dio lugar a algún episodio curioso como el que sigue. En Alcorisa la prisión fue instalada en el seminario de los Padres Misioneros de San Vicente de Paúl, y el Arzobispo de la diócesis solicitó su traslado a otra población porque *los pobres niños forzosamente han de oír palabrotas y blasfemias y otras cosas. ¿Cómo se van a formar esos pobres chicos?* Era, sin duda, una forma de evitar lo que ellos percibían como una clara contaminación de los *elementos sanos* del pueblo. El envío de presos fuera de la ciudad o el destierro forma parte de una ceremonia de "exclusión social" que es uno de los métodos más habituales y tradicionales para el ejercicio del control social[18].

Pero la naturaleza de los movimientos de población del año 1939 fue diversa. Sorprende, de entrada, la abundancia de solicitudes de cambio de residencia al gobernador civil de la provincia. La autorización de dichos cambios por el gobernador era condición indispensable y paso previo para la emisión del salvoconducto necesario para el traslado de un punto a otro de la geografía española. El proceso a seguir era el siguiente. La persona interesada en cambiar de lugar de residencia elevaba una instancia al gobernador civil en la que solicitaba su autorización para instalarse en otro pueblo o ciudad y las razones que motivaban tal decisión. En ocasiones, la instancia iba acompañada de un informe del alcalde del pueblo en el que se hallaba en esos momentos, en el que ya se adelantaban algunas notas sobre el comportamiento y los antecedentes políticos de la persona en cuestión. Acto seguido el gobernador solicitaba el informe pertinentes al comandante del puesto de la Guardia Civil, gracias al cual el gobernador civil podía conocer con bastante detalle la filiación, la ideología y la actitud de dicha persona con anterioridad y durante el *Glorioso Movimiento Nacional*. Una vez tenía los informes en su haber, tomaba una decisión, es decir, autorizaba o no el traslado de dicha persona a otro lugar.

Es difícil averiguar las verdaderas razones que explican este deseo de cambiar de residencia. El motivo que se aducía en las instancias era, en general, la necesidad económica. Más concretamente, la imposibilidad de estas personas de ganarse la vida en el lugar en el que tenían fijada su residencia. Y ello por diversos factores: en algunas ocasiones, sin que se expliciten, son las condiciones de miseria creadas por la guerra y la posguerra las que mandan[19]. Y estas podían afectar tanto a vencedores como a vencidos, a pesar de que los primeros, sobre todo si estaban bien conectados con la élite económico-social, tenían más oportunidades de salir airosos en esta coyuntura adversa desde el punto de vista económico. No obstante, en algunas ocasiones pueden entreverse, aunque no confirmarse, otras razones no menos poderosas. Es el caso de una mujer vecina de Santa Eulalia, que solicitaba una autorización para instalarse en Zaragoza porque era *carente de todo medio de vida legal y en un estado deplorable para poder atender el sostenimiento de la misma y de sus cinco hijos*. Si bien la razón que esgrime tiene que ver con la lucha por la supervivencia, no puede perderse de vista el dato, indicado en los informes de la Guardia Civil, de que su marido está sufriendo condena en la Prisión provincial de dicha ciudad. No sería muy descabellado pensar que la mayor facilidad para visitar a su marido era otra de sus poderosas razones de instalarse en Zaragoza[20]. También es significativo el caso de un hombre de Torremocha de Jiloca que solicita el cambio de residencia porque *ha regresado de zona roja, encontrándose los escasos bienes de fortuna que al mismo pertenecían intervenidos por recuperación, además la vida le es completamente difícil en el pueblo de su naturaleza*[21]. O, por presentar un ejemplo similar, el caso del maestro de Cañada Vellida quien según el informe que se adjunta, *era un gran propagandista en la escuela de niños*. Este suplicaba la autorización para su traslado a Zaragoza con el fin de encontrar algún medio de vida mientras le tramitaban el expediente de depuración[22].

En definitiva, no es difícil atisbar que por debajo de las razones económicas, que se hacen explícitas, subyacen otro tipo de motivaciones que tienen que ver con las experiencias personales vividas durante la guerra, como la pérdida o el encarcelamiento de familiares, la fuerte enemistad surgida con ciertas familias del pueblo o la inhabilitación profesional motivada por los antecedentes izquierdistas. Sin duda estas vivencias, que convertían en un sinsentido la prolongación de la estancia en el pueblo, están en la base de estas decisiones. Por lo tanto, no es de extrañar que buena parte de las solicitantes fueran mujeres, ya que éstas, viudas de hombres caídos en el frente o víctimas de la represión, o con sus maridos en la cárcel, fueron las que tuvieron que hacer frente en solitario a las duras condiciones de la posguerra[23]. Que este tipo de motivaciones fueron moneda corriente inmediatamente después de la guerra se ha puesto de manifiesto en algunos testimonios personales recogidos para otras provincias. Es el caso de la familia de Julián Ezquerro, vecino de Sobradie —Zaragoza— e hijo del que fuera alcalde frentepopulista asesinado por los insurgentes en el verano del 36, que tuvo que salir del pueblo ante la imposibilidad de rehacer su vida donde el cabeza de familia había encontrado la muerte, pero también como consecuencia de los insultos y amenazas que la familia del cacique profería continuamente a la viuda[24].

Otro aspecto que puede destacarse de estos informes es el exhaustivo control de todos los movimientos que tenían lugar en estas fechas por parte de las autoridades pertinentes —alcalde, gobernador civil, comandante del puesto de la guardia civil—. Pues la persona interesada en efectuar un cambio de residencia tenía la obligación de presentarse en el gobierno civil de la capital a la que acudían, o si era un pueblo, ante el comandante de la Guardia Civil del puesto correspondiente. Estas autoridades ya habían sido previamente advertidas por el gobernador civil de la provincia emisora, una vez que éste había autorizado el cambio de residencia, y generalmente recibía los informes de la persona que se desplazaba, especialmente si eran negativos, junto a la notificación de su llegada. Esto suponía la extensión o prolongación de las redes de control a otros lugares, fenómeno que alcanzaba sus cotas más altas en el caso de un hombre que solicitaba autorización para trasladarse a Francia en junio de 1939. El gobernador civil pedía a la guardia civil de Beceite informes sobre el susodicho, pero también de *los familiares que tenga en la nación donde desea trasladarse, muy especialmente si alguno de ellos hubiese estado en España durante la pasada campaña*[25]. Es un ejemplo de que las redes de control podían traspasar incluso las fronteras españolas. La presentación ante la nueva

autoridad correspondiente era obligatorio tanto para aquellos que tenían antecedentes izquierdistas como para los considerados *afectos a la causa nacional*. La diferencia estribaba en que los primeros eran objeto de dos o más informes por parte de la guardia civil, pues así eran solicitados por el gobernador hasta que éste satisfacía suficientemente su curiosidad y era capaz de hacerse una idea lo más acertada posible de la situación y antecedentes de la persona que solicitaba el cambio de residencia.

¿Quiénes fueron merecedores de la autorización del gobernador? En general, tanto si los informes eran favorables como si no el cambio de residencia era aceptado. Al menos en teoría, la autorización se concedía a las personas con un pasado izquierdista si no tenían antecedentes *delictivos*, o cuando se entendía que su cambio de residencia *no reporta(ba) ningún peligro para nuestro Glorioso Alzamiento*[26]. De todos los expedientes consultados, tan sólo cuatro fueron denegados. Uno de ellos porque el solicitante procedía del ejército republicano y todavía tenía pendiente el *expediente de clasificación*, lo que revela hasta qué punto era necesaria la posesión de informes claros y exhaustivos antes de dar carta blanca a la salida de la población. Los otros tres casos dejan entrever que muchas veces la arbitrariedad presidía este tipo de decisiones, pues los informes que se adjuntan no son en absoluto peores que los de otras personas a quienes sí se autorizaba la salida. Resulta curioso, no obstante, que en dos de estos casos, la guardia civil declaraba que no se consideraba al solicitante *acreedor de esta gracia*, lo que puede poner de manifiesto hasta qué punto era en el seno de cada comunidad donde, en el fondo, se decidía sobre la posibilidad de que uno de sus miembros la abandonase. Es más, la considerable permisividad a la hora de autorizar los cambios de residencia puede apuntar, quizá, a otra cuestión: el deseo latente en muchos sectores de la comunidad de que estos individuos de *dudosos antecedentes* se alejasen para siempre de su vista[27].

En síntesis, los movimientos de población analizados hasta aquí ponen de manifiesto la profunda reestructuración social que tuvo lugar tras la guerra civil. El *Nuevo Estado* franquista se edificó sobre una sociedad cuyas redes sociales, de vecindad y amistad estaban, en buena medida, destrozadas por la guerra y la represión. Pero esta ruptura social se reafirmó y consolidó en la inmediata posguerra, ya que la instalación de los vencedores en el poder favoreció la reorganización interna de las comunidades locales según las pautas que marcaban el deseo de venganza y la discriminación del vencido. De este modo, las pequeñas localidades turolenses se convirtieron en entes capaces de expulsar o favoreció la salida de muchos de sus miembros que tenían un pasado izquierdista, especialmente si habían estado relacionados con los episodios más dramáticos del conflicto. Se creó, en definitiva, una sociedad excluyente, que propició la expulsión o el aislamiento social de los vencidos. El resultado fue, por consiguiente, una gran pérdida desde el punto de vista de la cohesión social.

#### NOTAS

- [1] Que la historia social es la asignatura pendiente de la historia del franquismo ha sido constatado tanto por MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere (1998): "La historia social de la época franquista. Una aproximación", *Historia Social*, n. 30, pp. 133-154, como por NICOLÁS, M<sup>a</sup> Encarna (1997): "Conflicto y consenso en la historiografía de la dictadura franquista: una historia social por hacer", en José Manuel Trujillano Sánchez y José M<sup>a</sup> Gago González (eds.): *Jornadas "Historia y fuentes orales". Historia y Memoria del franquismo. 1936-1978*. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa, pp. 27-38. No hay duda de que el grueso de los trabajos efectuados hasta la fecha sobre la historia del régimen franquista han estado centrados en una historia del poder hecha casi exclusivamente *desde arriba*. No obstante, los esfuerzos por hacer una historia desde otros ángulos van dando poco a poco sus frutos.
- [2] Así lo ha demostrado recientemente CASANOVA, Julián (1999), en su trabajo "Civil Wars, Revolutions and Counterrevolutions in Finland, Spain, and Greece (1918-1949): A Comparative Analysis". Working Paper #266. The Helen Kellogg Institute for International Studies. University of Notre Dame. En él expone cómo otras guerras civiles no fueron seguidas por una división drástica de la sociedad entre vencedores y vencidos como la que tuvo lugar en España.
- [3] Así lo ha denominado FRASER, Ronald (1979): *Recuérdalo tú, recuérdalo a otros. Historia oral de la guerra civil española*. Barcelona: Crítica, vol.2, pp. 305-385.
- [4] COLLIER, George (1997): *Socialistas de la Andalucía rural. Los revolucionarios ignorados de la Segunda República*. Barcelona: Anthropos, p. 38. LISON TOLOSANA, Carmelo (1983): *Belmonte de los Caballeros. Anthropology and History in an Aragonese Community*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press, (1<sup>a</sup> ed. Oxford University Press, 1966), p. 41.
- [5] Un estudio de la dinámica del período republicano en esta provincia en CENARRO, Ángela (1996): *El fin de la esperanza. Fascismo y guerra civil en la provincia de Teruel, 1936-1939*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses, pp. 17-41.
- [6] La cifra de víctimas en el bando republicano es de 1.702 según CASANOVA, Esther (1999): "Teruel 1936-1938. La violencia contra el orden social durante la guerra civil", Trabajo de investigación, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad de Zaragoza. Las de la represión franquista ascienden a 1.340, según CENARRO, Ángela (1996).
- [7] La descripción de un tipo y otro de violencia ha quedado ya suficientemente clara en otros trabajos, especialmente en el más reciente JULIÀ, Santos Julià (coord.) (1999): *Victimas de la guerra civil*. Madrid: Temas de Hoy.
- [8] JULIÀ, Santos (1999), especialmente el capítulo de MORENO GÓMEZ, Francisco. Sobre las diversas formas de violencia tras la guerra RICHARDS, Mike (1998): *A Time of Silence: civil war and the Culture of Repression in Franco's Spain*. Cambridge: Cambridge University Press.
- [9] Así se desprende de la comunicación que envía el Gobernador Civil de Teruel al Jefe de la Comisaría de Investigación y Vigilancia y al Alcalde de Teruel, el 9/4/39, trasladando telegrama del Jefe del Cuerpo del Ejército de Castilla. AHP de Teruel, Gobierno Civil, Sección Orden Público, 1101/68.
- [10] AHP de Teruel, Gobierno Civil, Sección Orden Público, 1101/60. (A partir de ahora AHPT-GC.SOP)
- [11] AHPT-GC.SOP, 1102/23. Sobre la importancia de la comunidad como fuente de control social ver COHEN, Stanley (1988): *Visiones de control social. Delitos, Castigos y Clasificaciones*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, sobre todo pp. 94-95 y 120-121.
- [12] AHPT-GC.SOP, 1101/22. Según esta misma carta, el citado individuo había formado parte del comité de Ababuj y se le consideraba responsable del asesinato del cura.
- [13] AHPT-GC.SOP, 1101/72, 1101/73 y 1101/77.
- [14] Según información del comandante del puesto de la Guardia Civil de Montalbán. AHPT-GC.SOP, 1102/13.
- [15] Expediente de Responsabilidades Políticas de Felipe Agorreta Martín. AHP de Teruel, Sección Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción, 210/2.
- [16] No pueden darse cifras de en qué medida se impusieron este tipo de penas. Quizá una buena prueba de que fue algo más que una medida excepcional es el libro de FRASER, Ronald (1985): *Mijas. República, guerra, franquismo en un pueblo andaluz*, Antoni

- Bosch ed., donde la mayoría de los entrevistados no pudieron volver al pueblo en muchos años, o lo hicieron después de salir de prisión, llevando desde entonces una vida al margen de la comunidad.
- [17] Los casos citados corresponden a AHPT-GC.SOP, 1101/28, 1105/4, 1105/5 y 1105/10.
- [18] Carta del Arzobispo de Zaragoza, Rigoberto Doménech, al encargado de Teruel, Roque Escuder, el 12/2/39. AHP de Teruel, Gobierno Civil, Sección Orden Público, 1101/78. Ver COHEN, Stanley (1988), especialmente p. 94.
- [19] AHPT-GC.SOP, 1099/56
- [20] AHPT-GC.SOP, 1099/62.
- [21] AHPT-GC.SOP, 1099/33.
- [22] AHPT-GC.SOP, 1099/59.
- [23] Un 41% de los expedientes consultados corresponden a mujeres solas con hijos —a excepción de algunas adolescentes— que solicitan un cambio de residencia para trabajar en el servicio doméstico. Sobre la situación de la mujer en la posguerra y el trabajo como estrategia de supervivencia ver los artículos de GARCIA NIETO, M<sup>a</sup> Carmen (1993): "Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista" en George Duby y Michel Perot, *Historia de las mujeres en Occidente. El siglo xx*. Madrid: Taurus, y GRAHAM, Helen (1995): "Gender and the State: Women in the 1940s", en GRAHAM Helen and LABANYI, Jo (eds.): *Spanish Cultural Studies. An Introduction. The Struggle for Modernity*. Oxford: Oxford University Press, pp. 182-195.
- [24] EZQUERRA EZQUERRA, Julián (1998): *Un ayer que es todavía. Estampas de un pueblo republicano*, Unaluna, Zaragoza.
- [25] AHPT-GC.SOP, 1101/34.
- [26] Así de claro se expresaba en el caso de Florentina Adell Angelo, de Mas de las Matas. AHPT-GC.SOP, 1102/117.
- [27] AHPT-GC.SOP, 1102/48 y 1102/112.